



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

PROCESO	:	CIVIL – SIMULACIÓN	201000984
DEMANDANTE	:	MARÍA STELLA MEDINA DE GALLO	
DEMANDADO	:	LEONOR MEDINA DÍAZ	
FECHA AUTO	:	Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)	

Revisadas las presentes diligencias, el despacho dispone:

1. Reconocer personería al abogado HUMBERTO GARCÍA CASTILLO como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines conferidos en el memorial que obra a 1107.
2. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 366.1 del CGP, se **APRUEBA la liquidación de costas** practicada por Secretaría, visible a folio 1111 que antecede, como quiera que se encuentra ajustada a derecho

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE